



A BME GROWTH

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity (“BME GROWTH”), SERESCO, S.A. (“SERESCO” o la “Sociedad”) pone en su conocimiento la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

SERESCO S.A., ha constituido la Sociedad SERDATIA TECH S.A. (en adelante SERDATIA), de la que ostenta la totalidad de su capital social, que asciende a 60.000 euros, con el compromiso del Grupo para apoyar su expansión.

SERDATIA, que tendrá su domicilio social en Oviedo y contará con un equipo inicial de 5 expertos, pretende ser una compañía de referencia en el desarrollo y comercialización de soluciones de Inteligencia Artificial aplicadas a la optimización de procesos en el sector público y privado, la prestación de servicios especializados en Gobierno del Dato y en la investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) en sistemas de automatización de procesos.

SERDATIA se configura como una sociedad especializada dentro del Grupo SERESCO y se enmarca en la estrategia del Grupo de impulsar el desarrollo de soluciones avanzadas basadas en datos e Inteligencia Artificial para su aplicación tanto en procesos internos del Grupo como en proyectos para terceros.

De conformidad con lo dispuesto en la Circular 3/2020 se indica que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedando a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

En Oviedo, a 13 de mayo de 2026
Fdo. D. José Carlos Suárez García
Consejero Delegado de SERESCO, S.A.